

Lima y Asociados

NOTARIA



27
Coronado

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Ricardo A. Landero M.

NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

TELÉFONOS: 223-9423

CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
APDO. POSTAL 0832-00402, REPÚBLICA DE PANAMÁ

FAX: 223-9429

COPIA

25,351

9

diciembre

09

ESCRITURA No. _____ DE _____ DE 20 _____

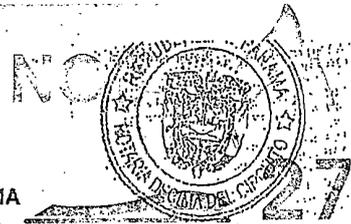
POR LA CUAL: la sociedad SKANBANHOF OVERSEAS CORP. otorga un Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA

NOTARIA

27

Abg. Carmen Cardenas Coronado

HORARIO
Lunes a Viernes
8 am a 5 pm
Sábado
9 am a 12 pm



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO----- (25,351)-----

POR LA CUAL la sociedad SKANBANHOF OVERSEAS CORP. otorga un Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

-----Panamá, 9 de diciembre de 2009.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los nueve (9) días del mes de diciembre del año de dos mil nueve (2009), ante mí, RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente la señora MARIKENIA CORREA, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal número siete-setenta y cinco-trescientos quince (7-75-315), a quien conozco y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:-----

Abg. Carmen Cárdenas Coronado

PRIMERO: Declara la compareciente que actúa a nombre y en representación de SKANBANHOF OVERSEAS CORP., una sociedad anónima de esta plaza y domicilio, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micrópelícula (Mercantil), a Ficha cero cuatro tres cuatro seis siete (043467), Rollo dos seis dos seis (2626), Imagen cero cero cero dos (0002), desde el veintiuno (21) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), en su calidad de Secretaria de dicha sociedad y debidamente autorizada para ello, según consta en Acta de una Sesión de la Junta Directiva de la sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá el día nueve (9) de diciembre del año dos mil nueve (2009).-----

SEGUNDO: Que presenta una copia auténtica del acta mencionada en la cláusula anterior, a fin de que se inserte como parte integral de esta Escritura Pública.-----

Coronado

NOTAR
A
27

TERCERO: Que en virtud de la autoridad conferida a la compareciente, a nombre y en representación de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. (en adelante "LA MANDANTE"), en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001 y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le denominará "EL MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar en Ecuador, a nombre de y en representación de "LA MANDANTE", lo siguiente:-----

a) Representar a "LA MANDANTE", en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de socia de Continental de Predios "COPRE" S.A., especialmente pero no limitado a:-----

(i) La suscripción de títulos de acción o certificados de aportación;-----

(ii) Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;-----

(iii) Presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos;-----

(iv) Registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador;-----

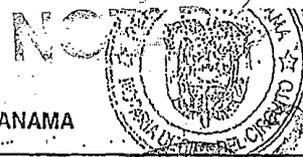
(v) Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por "LA MANDANTE" en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.-----

(b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de "LA MANDANTE".-----

c) "EL MANDATARIO", podrá hacer, a nombre de "LA MANDANTE", todo

12.09
NO. 1011
PANAMA

1.00



POSTALIA 181432
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de "LA MANDANTE", por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. CUARTO: "LA MANDANTE" reconoce y acepta que "EL MANDATARIO" no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiriera "LA MANDANTE".

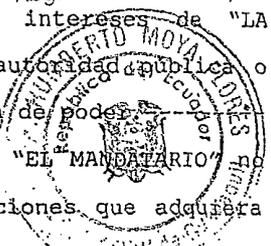
QUINTO: Que el presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero "LA MANDANTE" podrá revocarlo en cualquier momento.

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, JAYRO NUÑEZ, con cédula de identidad personal número ochosetecientos veinticinco-doscientos veintiuno (8-725-221) y ESTHER QUIJADA DE KANGAS, con cédula de identidad personal número ochotrescientos setenta y ocho-setecientos veinticuatro (8-378-724), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, lea y aprueben la aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTICINCO MIL TRESIENTOS CINCUENTA Y UNO (25,351) (FDOS.) MARIXENIA CORREA--JAYRO NUÑEZ--ESTHER QUIJADA DE KANGAS--RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo.

ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SKANBANHOF OVERSEAS CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. se verificó en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), previa renuncia al aviso de convocatoria y previa autorización de los accionistas de la



NOTARIA
27

sociedad.

Encontrábanse presentes las personas siguientes:

LUIS ARMIJO

MARIXENIA CORREA

GILDA BATISTA DE CASTILLO

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.

Presidió la sesión el señor LUIS ARMIJO, Presidente de la sociedad, y actuó como Secretaria la señora MARIXENIA CORREA, Secretaria de la sociedad.

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001, a fin de que represente a SKANBANHOF OVERSEAS CORP. en Ecuador.

La moción del Presidente fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar un Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001, a fin de que represente a SKANBANHOF OVERSEAS CORP. en Ecuador.

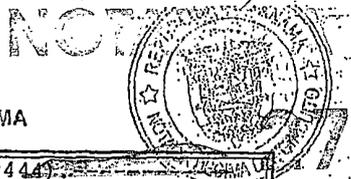
SEGUNDO: Facultar a la señora Marixenia Correa, Directora y Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante un Notario Público en Panamá y otorgue un Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.

(FDOS.) LUIS ARMIJO--PRESIDENTE DE LA SESION--MARIXENIA CORREA--
SECRETARIA DE LA SESION.

Minuta refrendada por la Magistra Miriam Amores Correa, abogada, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinte-

4 12 08 B/ 4.00



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444)
Abg. Carmen Cárdenas Coronado
Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en
la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre
dos mil nueve (2009).



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ricardo Lardue
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de 4

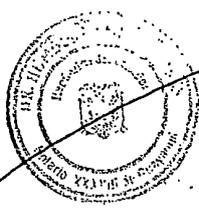


CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 09 DIC 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 10,868
9 Sello/timbre 4 Firma [Signature]

responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, que la copia precedente
que consta de 4 fojas es igual al documento
que se me 4 , aquí



DR. Humberto Hoya Flores
Notario XVIII de Guaymas

21 NOV 2014

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, do
fe que el documento que en 5 foja (s) antecede, son FIE
COMPULSA (S), que he tenido a la vista para este efecto y act
seguido devolvi al interesado.

Quito, a 02 DIC. 2015

Abg. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-004-000005943



20151701027D01929

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701027D01929

Ante mí, NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO de la NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA , comparece(n) MARIELENA JARRIN NARANJO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1710193945, REPRESENTANDO A FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONTINENTAL DE PREDIOS COPRE S.A., es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), SON DIEZ RECONOCIMIENTOS DEL MISMO DOCUMENTO para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (14:51).

Marielena Jarrin Naranjo
MARIELENA JARRIN NARANJO
CÉDULA: 1710193945

Abg. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) ELIZABETH LINA DEL CARMEN CÁRDENAS CORONADO
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARÍA

27
Abg. Carmen Cardenas Coronado